RESOLUCION I.M. N° 025/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, CON RUC 392193 – 0, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Atyrá, 10 de febrero de 2020.

VISTO: El dictamen de fecha 08 de febrero de 2020, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el proceso para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, y; ------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES,** con **RUC 392193 – 0**, de la Ciudad de San Lorenzo, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS".** ----------

Que, la oferta presentada por la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales: ------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, CON RUC 392193 – 0, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, por un total de **Gs. 148.035.800 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones treinta y cinco mil ochocientos), IVA incluido**. La presente adjudicación se efectúa en el marco de las facultades conferidas a la Intendencia Municipal, en virtud de las disposiciones emanadas por la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2°, concordante con el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · INTENDENCIA ·

RESOLUCION I.M. N° 025/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, CON RUC 392193 – 0, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

Lic. Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Don Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL